



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N° 2160 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **05 NOV 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3210

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38, letra d), del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La Resolución Exenta N° 005 (V. y U.), de fecha 04.01.2017, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio N° 11968 del 18.10.2018, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) Los Respaldos Informativos del Sistema de Trazabilidad del 27.09.2018, 03.10.2018 y 04.10.2018, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



N° Familias	Fecha Vencim. 1° Prórroga	Nombre Proyecto	Rut. Cop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
18	03.09.2018 Res. N°878 de fecha 07.03.2018	Arquitecto Ovalle 947	53.322.932-8	II	I. Municipalidad de Independencia	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
18	03.09.2018 Res. N°878 de fecha 07.03.2018	Arquitecto Ovalle 948	65.099.869-3	II	I. Municipalidad de Independencia	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
18	03.09.2018 Res. N°878 de fecha 07.03.2018	Arquitecto Aranda 911	65.097.583-9	II	I. Municipalidad de Independencia	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
18	03.09.2018 Res. N°878 de fecha 07.03.2018	Arquitecto Aranda 920	53.322.904-2	II	I. Municipalidad de Independencia	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
18	03.09.2018 Res. N°878 de fecha 07.03.2018	Arquitecto Morales 986, Edificio 9	53.323.032-6	II	I. Municipalidad de Independencia	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el proyecto que se indica en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta retraso en inicio y ejecución de las obras, debido a que la PSAT debió gestionar la devolución del incremento de asbesto cemento en el MINVU, trámite que retrasó aún más su cierre administrativo.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los 90 Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Arquitectos Ovalle 947**", RUT N° 53.322.932-8, "**Arquitecto Ovalle 948**", RUT N°65.099.869-3, "**Arquitecto Aranda 911**", RUT 65.097.583-9, "**Arquitecto Aranda 920**", RUT 53.322.904-2 y "**Arquitecto Morales 986 Edificio 9**", RUT 53.323.032-6, todos de Título II, de la comuna de **Independencia**.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "I. **Municipalidad de Independencia**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MGS/MHB/CVM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. I. Municipalidad de Independencia.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitano.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 11968 del 18.10.2018
24.10.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl